



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 038/11.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- FACULTAR a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados para coordinar con el Señor Vicegobernador de la Provincia, las acciones necesarias para proceder a las designaciones y funcionamiento efectivo de la COMISIÓN PROVINCIAL DE ÉTICA PÚBLICA en el ámbito de la Honorable Legislatura, tal cual lo previsto a partir del Artículo 42 de la Ley N° 5.911 “CÓDIGO DE ÉTICA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, cumplido archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los trece días del mes de abril del año dos mil once.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 13-04-11.-
Autor: Dip. Carlos Rubín.-
Expte. 5517/10 HCD.-